ADENDA N°1

CONTRATO N°01/19 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Entre, la Secretaría Nacional Anticorrupción domiciliada en Paraguayo Independiente c/ Río Ypané, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo Abg. René Milciades Fernández Bobadilla** , con Cédula de Identidad N° 745.882, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **Premier S.R.L,** con RUC N° 80001145-7, domiciliada en la calle Ayolas 630, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lidia Concepción Fiore González, con cédula de Identidad N°456.336, en su calidad de Socia Gerente, denominada en adelante **LA CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 1 del Contrato N° 02/18, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al Contrato N°02/18, suscrito el 04 de diciembre de 2018, la contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan ampliar la vigencia del Contrato N°02/18 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos". Contrato abierto. Plurianual hasta el 31/12/2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N°844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto…" Art 9 inc c. *"e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal."*

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos". Contrato abierto. Plurianual, suscrito el 04 de diciembre de 2018 permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda del Contrato N°02/18 constituida por 1 (una) página numerada en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

PREMIER
VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 447 654 - 444 141

Abg. René M. Fernández Bobadilla
Secretaría Nacional Anticorrupción
Ministro Secretario Ejecutivo

Lidia C. Fiore González
Premier S.R.L
Socio Gerente